



SEDES VARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y VEINTE Y  
 SIETE

García Campero, que es quien averiguado a su M<sup>ra</sup> Honra R<sup>ta</sup> Provisión que a echo traer a este Ayuntamiento. Fazo la citación que manda hazer para este día = En conveñencia Nos lo en <sup>lo</sup> notificamos. Dho auto a los dho s. Juan de Ribera, y don Juan de Ribera García Campero, y por dho s. Juan de Ribera, Inmediatamente se levante de su oficio dirigiendo sesión a este Ayuntamiento, y obedecer como que se le mandara, y con efecto sesión del; y por el dho s. Juan de Ribera y García Campero oydo dho auto = Dico que apela, de dho auto para ante su Mag<sup>da</sup> S. don R<sup>ta</sup> Consejo de Castilla respecto de que no cansola n<sup>ra</sup> d<sup>ra</sup> d<sup>ra</sup> Ayuntamiento tiene que cumplir con lo que por su Mag<sup>da</sup> se manda, si tambien hazer presente a esta d<sup>ra</sup>. tiene presentada y requerido al d<sup>ro</sup> don Juan de Ribera con una R<sup>ta</sup> Provisión con Mag<sup>da</sup> J<sup>ra</sup> del R<sup>ta</sup> y Supremo Consejo de

